

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES”

Comparecen a la suscripción del presente acta de terminación de convenio, por una parte, la DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR, a la cual se la denominará en adelante “LA DEFENSORÍA”, legalmente representada por el doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público General, Encargado; y, por otra, La UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES”, a la cual se le llamará en adelante “UNIANDES” representada legalmente por el ingeniero Gustavo Adolfo Álvarez Gómez PhD, en su calidad de Rector; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la presente acta de terminación de convenio contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. La Constitución de la República del Ecuador, establece en los dos últimos incisos de su artículo 178: *“La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial. La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*.
2. Los incisos primero y segundo del artículo 191 Ibídem prevén: *“La defensoría pública es un órgano autónomo de la función judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.- La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias”*.
3. El 23 de febrero de 2022, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDES”, cuyo objeto es: *“(…) establecer vínculos de cooperación interinstitucional, de manera coordinada y articulada para la implementación de proyectos de investigación y vinculación con la sociedad que permitan a los y las estudiantes poner en práctica su formación académica.”*; y tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de suscripción.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

Con los antecedentes expuestos, con base al Informe de Terminación y de conformidad a lo que establece la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-0125 en el artículo 13 numeral 1, LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES” en virtud de haberse cumplido con el plazo del convenio suscrito entre “LAS PARTES”, dan por terminado el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES “UNIANDES”, celebrado el 23 de febrero de 2022.

CLÁUSULA TERCERA.- RECURSOS ECONÓMICOS Y GASTOS

El Convenio de Cooperación, no generó obligaciones financieras recíprocas entre las partes, por lo tanto no comprometió partidas presupuestarias o erogación de recursos económicos que deban ser detallados en el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA.- CONFORMIDAD

En el presente instrumento LA DEFENSORÍA declara que no existe entre las partes, actividades, obligaciones, compromisos, gestiones administrativas o jurisdiccionales pendientes de cumplimiento; y que por tanto, nada tienen que reclamarse entre sí, en el presente o en el futuro, en relación al estado de avance de cumplimiento o resultados derivados del referido convenio.

CLÁUSULA QUINTA.- DOMICILIO

Para todos los efectos que requieran notificaciones derivadas de la presente Acta de Terminación de Convenio, las partes declaran de manera expresa que, estos se efectuarán por escrito a los siguientes correos electrónicos y/o en sus domicilios institucionales.

Por la Defensoría:

Domicilio: Pichincha - Ecuador

Dirección: El Universo E8-115 y Avenida de los Shyris.

Teléfono: (+593) 3815270

Portal Web: <https://www.defensoria.gob.ec/>

Por la UNIANDES:

Domicilio: Tungurahua - Ecuador

Dirección: Km 5 ½ Vía a Baños

Teléfonos: (+593 3) 299-9000, Ext 1115

Portal Web: <https://www.uniandes.edu.ec/>

CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN

Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en la presente Acta de Terminación de Convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual en prueba de su aceptación y a los términos del presente instrumento, suscriben el presente instrumento de manera electrónica, siendo la fecha del presente instrumento quien suscriba de manera último.

Dr. Ángel Benigno Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

Ing. Gustavo Álvarez Gómez, PhD.
RECTOR
UNIVERSIDAD REGIONAL
AUTÓNOMA DE LOS ANDES

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Mgs. Jorge Luis Revelo R. Director de Asesoría Jurídica	